



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000199/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0903/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000199**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de julio de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 02 de julio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000199**, en el que solicita lo siguiente: **"¿Qué fideicomisos de participación estatal han existido a lo largo de la historia en Puerto Escondido en específico en los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec? ¿Qué fideicomisos se encuentran activos en Puerto Escondido en específico en los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec? ¿Actualmente quien se encuentra a cargo del fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974? ¿Actualmente quién es el fideicomitente en el fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974? ¿Actualmente quién es el fiduciario en el fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974? ¿Actualmente quién es el fiduciario en el fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974? ¿Actualmente quién es el beneficiario en el fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974?"** «sic»; y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y

126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000199**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0167/2024, de fecha 2 de julio de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECYT/TES/1744/2024, de fecha 05 de julio de 2024, signado por la Tesorera, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 02 de julio de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000199**, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/1744/2024, de fecha 05 de julio de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/TES/1744/2024, de fecha 05 de julio de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000199**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Mtra. Celia Aspiroz García**

C.c.p. Expediente.

VHS/ACH



903

08.1.1/01/2024

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
08 JUL 2024

Recibió: Acil 97620  
Mora: 11:42 Anexos: 0/1

**SECCIÓN:** SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,  
CONTABILIDAD Y TESORERÍA.  
**ÁREA:** TESORERÍA  
**EXPEDIENTE:** PE12/113N/S9.1.2/043  
**NÚMERO DE OFICIO:**  
SF/SECYT/ITES/1744/2024  
**ASUNTO:** SE PROPORCIONA  
INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DEL  
OFICIO SF/PF/DNAJ/UT/0167/2024.

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 05 DE JULIO DE 2024.

**LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN**  
**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0167/2024, de fecha 2 de julio del año en curso, mediante el cual expone que con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,4,6 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1,2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para dar cumplimiento a la solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181724000199**, cuyo planteamiento del interesado consiste en lo siguiente:

- "¿Qué fideicomisos de participación estatal han existido a lo largo de la historia en Puerto Escondido en específico en los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec?
- ¿Qué fideicomisos se encuentran activos en Puerto Escondido en específico en los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec?
- ¿Actualmente quien se encuentra a cargo del fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974?
- ¿Actualmente quién es el fideicomitente en el fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974?
- ¿Actualmente quién es el fiduciario en el fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974?
- ¿Actualmente quién es el fiduciario en el fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974?
- ¿Actualmente quién es el fideicomisario en el fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974?
- ¿Actualmente quién es el beneficiario en el fideicomiso F/120801 denominado Puerto Escondido con registro del año 1974?". Sic

Al respecto, le informo que esta Tesorería a través del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos, realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los registros físicos y digitales que obran en dicha área, identificando la información que se señaló:

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE

**RECIBIDO**  
08 JUL 2024

Recibió: [Firma]  
Mora: 12:44 Anexos: 0/1

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,  
C.P. 71257



Que, con relación a la pregunta:

*"¿Qué fideicomisos de participación estatal han existido a lo largo de la historia en Puerto Escondido en específico en los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec? Sic.*

Se localizó información relativa al año 1974, fecha en que se constituyó el contrato de Fideicomiso de participación estatal F/120801, denominado "Puerto Escondido" el cual existió en su momento en Puerto Escondido en específico en el municipio de San Pedro Mixtepec, mismo que fue extinto mediante convenio con fecha nueve de noviembre del año dos mil cuatro, dejando de operar a partir de esa misma fecha. Ante dicho estatus legal, resulta prudente señalar que no tienen lugar las preguntas relativas al cuestionamiento de quienes integran el fideicomiso F/120801, ya que como ha quedado expuesto el que nos ocupa se encuentra extinto.

Por lo que respecta al cuestionamiento:

*¿Qué fideicomisos se encuentran activos en Puerto Escondido en específico en los municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec? Sic.*

Le informo que actualmente no se encuentran activos fideicomisos en los municipios de referencia.

Sirva el presente para dar puntual atención a la solicitud efectuada y para los efectos correspondientes.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1., 1.1.3., 1.1.3.1. y 1.1.3.1.3, 38, 39 y 42 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**TESORERA.**  
L.C.P. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMÁN.

C.c.p. Expediente.

VALIDO C.P. Lando Matus Delgado - Coordinador de Programas Federales y Control de Fondos  
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN C.P. Norma Ojeda Sarmiento - Jefa del Depto. de Bursatilización y Fideicomisos Públicos  
REVISÓ Lic. Néstor Eduardo Luis López  
ELABORÓ Lic. Alicia Concepción Clemente Vásquez

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,  
C.P. 71257